

## PROYECTO DE LEY

### El Senado y la Cámara de Diputados....

**Artículo 1º.-** Declárase Bien de Interés Histórico Nacional al ex aviso ARA "Alferez Sobral" (A-9), el ex buque hidrográfico ARA "Comodoro Rivadavia" (Q-11), y las ex corbetas clase A-69 ARA "Drummond" (P-31) y ARA "Guerrico" (P-32), de acuerdo a la Ley N° 12.665 y sus modificatorias.

**Artículo 2º.-** A los fines dispuestos en el artículo 1º de la presente ley, el bien objeto de la declaración debe quedar amparado por las disposiciones de la ley 12.665, de Creación de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

**Artículo 3º.-** La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Capital Humano, debe instrumentar lo atinente al cumplimiento de la presente ley por lo que en el marco del ejercicio de su superintendencia, queda habilitada para requerir Gobiernos Provinciales, Municipios o asociaciones civiles que se hagan cargo de la custodia y conservación del bien declarado.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.-

**SANTIAGO PAULI**

Diputado Nacional

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La Armada Argentina anunció la semana pasada la subasta pública del ex aviso ARA "Alferez Sobral" (A-9), el ex buque hidrográfico ARA "Comodoro Rivadavia" (Q-11), y las ex corbetas clase A-69 ARA "Drummond" (P-31) y ARA "Guerrico" (P-32). Dicha subasta tramita mediante Expediente N°: EX-2024-88858758- -APN-DGAF#ARA, Objeto: Venta de un total de CUATRO (4) Unidades Navales en condición "Desuso": ex Aviso A.R.A. "ALFÉREZ SOBRAL", ex Buque Hidrográfico A.R.A. "COMODORO RIVADAVIA", ex Corbetas A.R.A. "DRUMMOND" y A.R.A. "GUERRICO"; todos de bandera de la República Argentina.

Estas unidades, amarradas en la Base Naval Mar del Plata sin navegar desde hace varios años, fueron declaradas en desuso debido a su antigüedad y su degradación tanto en su estructura como en su equipamiento de a bordo.

Atento a la historia heroica de estas unidades que han servido en la Guerra de Malvinas merecen ser declaradas Monumento Histórico Nacional. La corbeta "ARA Guerrico" y el aviso ARA "Alferez Sobral", participaron activamente en la Gesta de Malvinas, lo que les otorga un valor histórico significativo.

El ARA "Sobral", verdadero ejemplo de abnegación y arrojo por la patria, originalmente fue botado en 1944 como remolcador auxiliar de alta mar al servicio de la Armada de los EE.UU. Se incorporó a la Armada Argentina en 1972 junto al aviso ARA "Comodoro Sommelera" (A-10). En este buque murieron su Comandante y siete Oficiales, Suboficiales y Conscriptos. Al ser intimidados por un helicóptero inglés pudieron salvar sus vidas con sólo invertir el rumbo, pero persistieron en su misión de rescatar una tripulación de una aeronave de la Fuerza Aérea, plenamente conscientes del riesgo que asumen.

Durante las operaciones por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, ambas unidades fueron destacadas a la Fuerza de Tareas 50, cuyo objetivo era la búsqueda y rescate (SAR) de tripulantes en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS). Durante una operación SAR unas 100 millas náuticas (185 km) al norte del estrecho de San Carlos debido al derribo de un bombardero BAC Canberra de la Fuerza Aérea Argentina el sábado 1 de mayo de 1982, el "Sobral" fue detectado por unidades navales enemigas, y posteriormente fue impactado por tres misiles aire-superficie Sea Skua lanzados desde helicópteros, destruyendo por completo su puente de

mando, pereciendo su capitán Sergio Gómez Roca, el Guardiamarina Claudio Olivieri, el Cabo Principal Mario Alancay, y los Cabos Segundos Daniel Tonina, Sergio Medina y Ernesto del Monte, el Marinero Héctor Dufrenchou y el S.C. Roberto D'Errico. La unidad se mantuvo a flote, e inició su navegación rumbo al continente, tomando amarras la noche del 5 de mayo a Puerto Deseado.

Por las razones expuestas solicito a mis colegas que acompañen el presente proyecto.

**SANTIAGO PAULI**

Diputado Nacional